

CENTROS DE TRABAJO		Nº DE PLAZAS	PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LAS ANTERIORES PLAZAS
ORGANO	LOCALIDAD		
JDOS. DISTRITO	SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	nº 1 (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	SANTA FE	1	Unico (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	SANTIAGO DE COMPOSTELA	1	nº 1 (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	SANTUCE	1	Unico (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	SEGOVIA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	SEPLAVEDA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	SEVILLA	7	nº 4 (1 plaza) nº 7 (1 plaza) nº 8 (1 plaza) nº 9 (1 plaza) nº 10 (2 plazas) nº 13 (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	BORIA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	TOLEDO	1	nº 1 (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	LA UNION	1	Unico (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	VALENCIA	3	nº 2 (1 plaza) nº 15 (1 plaza) nº 16 (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	VALENCIA DE ALCANTARA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	VERGARA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	VIGO	3	nº 1 (2 plazas) nº 2 (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	VILLAGARCIA DE ANSA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	VIMAROE	1	Unico (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	VITIGUINO	1	Unico (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	VITORIA	1	nº 2 (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	ZARAGOZA	3	nº 2 (2 plazas) nº 3 (1 plaza)
JDOS. DISTRITO	ZARAUZ	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	LOS BARRIOS	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	BREKES	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	CALDAS DE MORTBUI	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	CAMARTAS	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	LA CARLOTA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	EL GROVE	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	GONDONAP	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	ILLOBA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	NASSANASSA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	MOARA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	RANON	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	PALATRUPELL	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	PILAS	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	PINCO	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	LOS REALEJOS	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	ROCIN	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	LA RIBONADA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	SAN FERNANDO DE HERNANES	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	SANTA BRIGIDA	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	TAUSTE	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	TEPOR	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	VINO DEL ALCOR	1	Unico (1 plaza)
JDOS. PAZ	ZAS	1	Unico (1 plaza)
JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA	SEVILLA	1	Unico (1 plaza)

18315 RESOLUCION de 28 de julio de 1987 de la Subsecretaria, por la que se subsana error padecido en la de 20 de julio de 1987, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados por el sistema de promoción interna al Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia y se ofrecen plazas desiertas a efectos de adjudicación de destinos.

Habiéndose padecido error en la Resolución de 20 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 28), por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, por el sistema de promoción interna, y se ofrecen diversas plazas desiertas, a efectos de adjudicación de destinos, se rectifica en el sentido de excluir del Anexo II las plazas siguientes:

Juzgado de Distrito de Santa Fe (Granada).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granadilla de Abona (Tenerife).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Igualada (Barcelona) (una plaza).

Y de incluir una plaza en el Juzgado de distrito número 30 de Madrid.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de julio de 1987.-El Subsecretario, Liborio Luis Hierro Sánchez Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

18316 RESOLUCION de 29 de julio de 1987, de la Subsecretaria, por la que se hace pública la relación de plazas desiertas que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, convocadas por Resolución de 24 de octubre de 1986.

De conformidad con lo establecido en la base 7.4 de la Resolución de 24 de octubre de 1986, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, esta Subsecretaria acuerda:

Primero.-Hacer pública la relación de plazas desiertas que se ofrecen a los aspirantes aprobados según anexo I.

Segundo.-Las solicitudes de destino se dirigirán al Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 45, Madrid 28015, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, sin que pueda considerarse las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del Ministerio transcurrido dicho plazo, a menos que hubieren sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tercero.-Habiendo sido aprobado mayor número de aspirantes que plazas actualmente desiertas en el Cuerpo de Agentes, los aspirantes que no obtengan plaza quedarán en situación de expectativa de ingreso en el Cuerpo hasta que se produzcan nuevas plazas desiertas. Como consecuencia de ello, solamente podrán solicitar destino del número 1 al número 743, según el anexo I de la Resolución de la Subsecretaria de 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Cuarto.-Las solicitudes se formalizarán según modelo anexo II de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Podrán solicitarse hasta 50 destinos, en los que se indicará el Centro de Trabajo (Organo, localidad y puesto de trabajo).

En caso de no corresponderle ninguno de los destinos especificados de esta forma, se seguirá el orden de preferencia por provincias que los interesados señalen en el modelo.

Dentro de cada provincia, los destinos serán adjudicados por el siguiente orden: 1) Audiencias; 2) Fiscalías; 3) Juzgados de Instrucción; 4) Juzgados de Primera Instancia; 5) Juzgados de Primera Instancia e Instrucción; 6) Juzgados de Distrito; 7) Juzgados de Paz.

Quinto.-Ningún aspirante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Sexto.-De no formular solicitud de plazas o no corresponderle alguna de las solicitadas, el Ministerio de Justicia procederá a destinarle con carácter forzoso a cualquiera de las plazas no adjudicadas.

Séptimo.-La adjudicación de los destinos se hará de conformidad con lo dispuesto en la base 8.6 de la convocatoria.

Madrid, 29 de julio de 1987.-El Subsecretario, Liborio Hierro Sánchez-Pescador.

Ilmo. Sr. Director general de Relación con la Administración de Justicia.